



Dirección de Compras

NOTA - 2023 - 2864 - DCOM-SADM #UNLa
08/08/2023

CORRESPONDE EXPTE 1165-23 Dictamen Comisión
Evaluadora 0016-23

**E.1165-23 - Contratación Directa N° 108/23 - “Tareas de
Reacondicionamiento Eléctrico en Edificio Cine Tita Merello – 2° llamado” -
DICTÁMEN COMISIÓN EVALUADORA N° 0016/23**

CORRESPONDE EXPEDIENTE 1165/23

Dictamen N°: 0016-23DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/22, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 415/23 y lo dispuesto en el artículo 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N°108/23 referente a la "Tareas de Reacondicionamiento Eléctrico en Edificio Cine Tita Merello - 2° llamado".

Previo, de conformidad con lo dispuesto en artículo 27, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16, corresponde excluir la oferta presentada por la firma SIBLET SA del orden de mérito por razones de inconveniencia económica.

A su turno, corresponde mencionar que la Dirección de Planificación Física (conf. NOTA - 2023 - 2776 - DCOM-SADM #UNLa), considerando las condiciones actuales de las tareas a desarrollarse, entiende técnica y presupuestariamente procedente dejar sin efecto el renglón 1 (*Diagnóstico integral de la Instalación Eléctrica existente*), por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

En este sentido, se ha notificado a la empresa cuya oferta ocupa el primer lugar en orden de mérito económico la intención de esta Universidad Nacional de dejar sin efecto el renglón mencionado, no constando en el expediente del Visto objeciones al respecto (según NOTA - 2023 - 2861 - DCOM-SADM #UNLa).

A su vez, del informe técnico-presupuestario confeccionado por la Dirección de Planificación Física, se desprende la razonabilidad y procedencia técnica y económica del resto de las propuestas recibidas, y se considera conveniente presupuestariamente continuar la tramitación de la presente contratación.

Se analizó toda la documentación presentada, teniendo en cuenta Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - FONTANAROSA GASTON HERNAN (CUIT N° 23-23101787-9)

Total General de la Oferta: \$ 7.908.015,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Ocho Mil Quince).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta.

Planilla de Cotización: Presenta.

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: INCORPORADO.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Constancia de Visita: Presenta

Oferta técnica: Se ajusta técnicamente a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - SUTEL SRL (CUIT N° 30-70783556-3)



CORRESPONDE EXPEDIENTE 1165/23

Total General de la Oferta: \$ 7.950.000,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta.

Planilla de Cotización: Presenta.

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: INCORPORADO.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Constancia de Visita: Presenta

Oferta técnica: Se ajusta técnicamente a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

Of. N° 3 - DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES SA (CUIT N° 30-71133503-6)

Total General de la Oferta: \$ 8.334.626,74 (Pesos Ocho Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiséis con 74/100).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta.

Planilla de Cotización: Presenta.

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: INCORPORADO.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré por un importe de \$ 417.000,00, alcanzando el 5% de la propuesta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Constancia de Visita: Presenta

Oferta técnica: Se ajusta técnicamente a lo requerido en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, informe técnico-presupuestario confeccionado por la Dirección de Planificación Física, y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, y teniendo en cuenta lo solicitado por el área requirente en cuanto a que correspondería dejar sin efecto el renglón 1 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 108/23 referente a la “Tareas de Reacondicionamiento Eléctrico en Edificio Cine Tita Merello - 2° llamado”, a la firma Fontanarosa Gastón Hernán (CUIT N° 23-23101787-9), por un total de Pesos Siete Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Quince (\$ 7.787.315,00).

Hoja de firmas